

INFORME SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2018-00063. Bogotá, 17 de noviembre de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas en atención a lo ordenado en providencia anterior, de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

PRIMERA INSTANCIA (fl.54) \$350.000.oo

AGENCIAS EN DERECHO

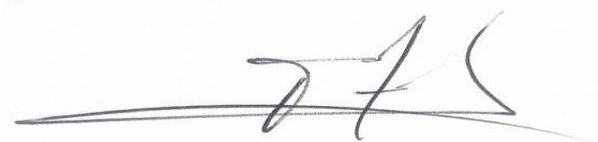
PRIMERA INSTANCIA (fl.71 Vto) \$300.000.oo

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$650.000.oo

Está para aprobar o rehacer por la señora juez, la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 366 del C.G.P..

Dígnese proveer.



OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

EXPEDIENTE NO. 2018-00063

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

El despacho **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

Una vez en firme la presente providencia, **ARCHÍVESE** el expediente previo los **registros y anotaciones en el Sistema Integrado de Información Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c506f7ff78acd371918c59749cea42a0c4edc9e875eeb6f1137fe9eace6a6784**

Documento generado en 21/01/2021 09:30:23 AM